

critas. Estos, en su caso, deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de cinco (5) días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, éstas se prorratearán entre los demandantes en proporción a su participación en el capital social. Los Administradores comunicarán a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo de cinco 5 días desde la recepción de la comunicación.

Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción junto con la prima de emisión correspondiente. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación de capital deberán hacerse efectivas mediante el ingreso de su importe, en metálico, en la cuenta corriente n.º 0049 1905 81 24100 10980 del Banco Santander Central Hispano, de la que es titular la sociedad.

Segundo.—Reducir el capital social en la cuantía de trescientos cincuenta y tres mil, seiscientos cincuenta y siete euros con diez céntimos de euro (353.657,10 €).

La reducción de capital se realiza mediante la reducción del valor nominal de las acciones en quince euros con diez céntimos (15,10 €), desde la cifra actual de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) a la de cuarenta y cinco euros (45 €) de valor nominal.

La reducción de capital señalada, se realiza sobre la base del balance abreviado cerrado a 31 de diciembre de 2.002, debidamente auditado por el auditor designado de la sociedad, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2.003.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—Inmobiliaria Valle de Lozoya, S. L.—Representada por.—D. Francisco Marcos Franco de Sarabia.—33.517.

**INMOBILIARIA RIBA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA RÍO ESERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Inmobiliaria Riba, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y el accionista único de Inmobiliaria Río Esera, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) en la respectiva toma de decisiones de 27 de junio de 2003, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Inmobiliaria Río Esera, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Inmobiliaria Riba, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus activos y pasivos a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 10 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, y los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2002, siendo ambos documentos aprobados por la Junta General de Inmobiliaria Riba, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y por el Accionista Único de Inmobiliaria Río Esera, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida). La fusión tendrá efectos contables con fecha 1 de enero de 2003 y se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida y sin concesión

de ventajas a los administradores de las sociedades participantes. Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Zaragoza, 27 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Inmobiliaria Riba, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Río Esera, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Joaquín Rivera Laplana y Don Carlos Rivera Ballarín.—33.310.

1.ª 7-7-2003

**INVERSIONES AQUILATE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**TEYSECOM  
GESTIÓN Y PROYECTOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de 24 de junio de 2003 celebradas con carácter Universal en ambas sociedades, aprobaron por unanimidad la fusión de éstas conforme con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión así como el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid a, 24 de junio de 2003.—Jaime Luis Puchol de Celis, Administrador Único de las dos sociedades.—33.221.

1.ª 7-7-2003

**INVERSIONES COLOMBIA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**ENDESA INTERNACIONAL, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de Fusión por absorción*

Se hace público que el Accionista Único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la junta general, de Inversiones Colombia, S. L. y Endesa Internacional, S. A., aprobaron, en sus reuniones respectivas celebradas el 27 de junio de 2003, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 3 de julio de 2003.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones Colombia, S. L., Sociedad Unipersonal», D. Bernardo Asensio Colina y D. Eduardo Escaffi Johnson, y el Secretario del Consejo de Administración de «Endesa Internacional, S. A., Sociedad Unipersonal», D. Alfonso Arias Cañete.

1.ª 7-7-2003

**INVERSIONES CRESA II,  
S.I.M.C.A.V., S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó reducir el capital social en 2.481.133 euros, para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 3,4 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 6,6 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.409.000 euros y el capital estatutario máximo en 24.090.000 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Román Sanahuja Escofet.—33.326.

**INVERSIONES HISPANO  
PORTUGUESAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Los Administradores Mancomunados de la compañía convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Palma de Mallorca, el día 25 de julio del año en curso, a las 10:00 horas, en la Avenida Rei Jaume III, número 4, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 26 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) correspondientes al ejercicio económico 2002, así como la gestión del Órgano de Administración, en el mismo período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente del expresado ejercicio.

Tercero.—Situación contable de la sociedad y de las sociedades participadas.

Cuarto.—Estado actual de la situación urbanística de los terrenos sitos en Portugal.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta o designación de Interventores a tal fin.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Don Gabriel Sampol Mayol y Don Juan Carlos Sampol Masanet.—34.048.

**JAMOFER, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
SELECTUS DIEZ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

El socio único de «Jamofer, Sociedad Limitada» y la Junta General y Universal de Socios de «Selectus Diez, Sociedad Limitada», mercantil que es socio único de «Jamofer, Sociedad Limitada», han acordado el día 11 de junio de 2.003, su fusión mediante la absorción por «Jamofer, Sociedad Limitada» de